

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:23 MARZO DEL 2023

ESTADO No. 049

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120190018600	Verbal	CARLOS ALFONSO ARAMBURO	JOSE FERNANDO ANDRADE CABRERA	Auto pone en conocimiento OBS. Anexar a los autos el anterior escrito, mediante el cual la parte actora aporta un dictamen pericial rendido por el profesional contratado Daniel Andrés Ruiz Ferro, para los fines de conocimiento y contradicción de la parte contraria, previstos en el art. 228 del CGP.	22/03/2023		1
76001310300120190020900	Verbal	HEBERT TRUJILLO HURTADO	MEDIMAS E.P.S.	Auto pone en conocimiento OBS. 1.- INFORMESELE a la representante legal de la mandataria Ateb Soluciones Empresariales S.A.S., que se esté a lo dispuesto en auto de fecha 24 de febrero del 2023 (documento No.35), el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en firme, y revisada nuevamente la plataforma del SIRNA, no se evidencia el correo electrónico indicado en el poder otorgado al togado Daniel Leonardo Sandoval Plazas	22/03/2023		1
76001310300120200010000	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZA S.A.- CONFIANZA S.A.	APD. LILIANA PEDRAZA LEON	Auto pone en conocimiento OBS. 1. Negar eficacia jurídica a la notificación personal allegada por la parte actora mediante memorial del 13 de noviembre del 2020 (orden de documento 14 y15), conforme lo considerado anteriormente. 2. REQUERIR a la parte actora, para que de conformidad con el Art.8 de la Ley 2213 del 2022, vigente para el momento actual, realice nuevamente aquella notificación personal de la admisión de la demanda al demandado, allegando además evidencia actual de como obtuvo la dirección electrónica, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.	22/03/2023		1
76001310300120210018000	Verbal	CARLOS AUGUSTO JIMENEZ CASTAÑEDA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Auto pone en conocimiento OBS. INFORMESELE a la togada que se esté a lo dispuesto en el auto de fecha 14 de febrero del 2023, mediante el cual se decretaron las pruebas en este asunto, encontrándose debidamente ejecutoriado y en firme, esto, de acuerdo con lo que indica el Art. 173 del C.G.P. aunado a que para el momento actual, respecto a esa insinuación de decreto oficioso de prueba con relación a ese informe técnico, a fin de que se valorado en el asunto, el despacho, no hara uso de las facultades probatorias establecidas en los Art. 169 y 170 del C.G.P.	22/03/2023		1
76001310300120230004200	Ejecutivo Singular	MEDIMAS E.P.S. S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	APDA. (LIZETH NATALIA DURAN ACOSTA)	Auto inadmite demanda OBS. Solicitar providencia al correo Institucional del Juzgado	22/03/2023		1

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 23 MARZO DEL 2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario